

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VALENCIA

Edicto

Don José Ortega Ortega, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, de Valencia.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 11 a 12 de octubre de 1987, por el buque «Gorbos», matrícula VA-4.^a-1829, al deportivo «Levante-Altea» AT-5.^a-5-162.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina, Valencia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1987.-El Teniente Auditor, José Ortega Ortega.-14.456-E (70551).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1987, por el buque «Remolcanosa Cinco», de la matrícula de Vigo, folio 269, al buque mercante de bandera egipcia «Sidi Krier».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1987.-13.924-E (68429).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de junio de 1986 con el número 425.152 de Registro, propiedad de Ramona Morales Zamorano, a disposición del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, por importe de 739.350 pesetas, y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni

efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4454/1987.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Administrador, P. D., Francisco Sánchez Gil.-13.840-C (70219).

Delegaciones

MADRID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el solar sito en Madrid, calle San Sinfiriano, número 12, con una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle San Sinfiriano; derecha, con calle San Sinfiriano, 10; izquierda, con calle Saturno, 39, y fondo, calle Urano, 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación, alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda (Sección de Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Fructuoso López Díaz.-14.445-E (70317).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General para la Vivienda y Arquitectura

Resolución por la que se notifica a don Antonio Feliciano Ortigosa la rescisión de los contratos para la ejecución de las obras «Reforma del Ayuntamiento de Mohernando (Guadalajara)»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a don Antonio Feliciano Ortigosa cuyo último domicilio conocido era el de Travesía de San Roque, número 7, en Guadalajara, que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 8 de octubre de 1987 ha dictado resolución de rescisión del contrato con pérdida de fianza, suscrito para la ejecución de las obras de «Reforma del Ayuntamiento de Mohernando (Guadalajara)».

Resolución que se cita

«Visto el expediente de resolución del contrato de las obras de «Reforma del Ayuntamiento de Mohernando (Guadalajara)» suscrito por la entonces Dirección General de Arquitectura y Vivienda con don Antonio Feliciano Ortigosa;

Resultando que por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1983 le fueron adjudicadas a don Antonio Feliciano Ortigosa las obras de «Reforma del Ayuntamiento de Mohernando (Guadala-

lara)» por un presupuesto de 3.539.230 pesetas con cargo a los créditos de esta Dirección General;

Resultando que el correspondiente contrato se firmó el 8 de noviembre de 1983, finalizando el plazo el 31 de diciembre de ese mismo año;

Resultando que en escrito de fecha 11 del presente mes de mayo, el Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Castilla-La Mancha considera la conveniencia de resolver el contrato suscrito con don Antonio Feliciano Ortigosa, toda vez que éste ha incumplido sus obligaciones como contratista de las obras de «Reforma del Ayuntamiento de Mohernando (Guadalajara)» según se desprende del informe emitido por el Arquitecto Director de la obra;

Resultando que ha sido rebasado ampliamente el plazo de ejecución;

Resultando que se ha practicado el trámite de audiencia sin que el adjudicatario haya concurrido al mismo;

Resultando que por la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura se formuló propuesta de resolución del referido contrato según lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley de Contratos del Estado y en el pliego de cláusulas administrativas particulares previos los informes favorables del Servicio Jurídico y de la Intervención Delegada del Departamento.

Vistos los artículos 52 y 53 de la Ley de Contratos del Estado; el artículo 137 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás normas de general aplicación;

Considerando que es causa de resolución del contrato de obras tal como determina el artículo 52.1 de la Ley de Contratos del Estado;

Considerando que en el caso presente dicho incumplimiento es imputable al contratista por no haber finalizado las obras en el plazo pactado en la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el contrato correspondiente;

Considerando que al ser imputable la causa de resolución del contrato a don Antonio Feliciano Ortigosa procede, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Contratos del Estado, acordar la incautación de la fianza y exigir del mismo la oportuna indemnización de daños y perjuicios.

En virtud de lo expuesto este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar resuelto, con pérdida de la fianza, el contrato para la ejecución de las obras de «Reforma del Ayuntamiento de Mohernando (Guadalajara)» en su día adjudicado a don Antonio Feliciano Ortigosa.

2.º Todos los daños y perjuicios motivados por la resolución de este contrato, serán con cargo al contratista de las referidas obras, previa fijación y valoración de los mismos.

3.º Ordenar que por los Servicios correspondientes de la Dirección General se proceda a la recepción definitiva de la obra realmente ejecutada y a efectuar la oportuna liquidación de las mismas.-Madrid, 8 de octubre de 1987.-El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, P. D., el Director general para la Vivienda y Arquitectura, Alberto Valdivieiso Cañas.»

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión Económico-Financiera, Agustín Sánchez Rey.-13.904-E (68402).

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

Expediente de información pública. Clave: 08.111.107/2111. Título: Proyecto de la presa de Bellús en el río Albaida (Valencia)

Por Resolución de fecha 22 de septiembre de 1987 se aprobó técnicamente el proyecto expresado, ordenándose al propio tiempo se inicie la tramitación del reglamentario expediente de información pública del mismo.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se abre un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para admitir reclamaciones. Los oportunos escritos deberán presentarse en la Confederación Hidrográfica del Júcar (avenida de Blasco Ibáñez, 48, 46010 Valencia) o en la Secretaría de los Ayuntamientos de Bellús, Guadasequies, Sempere, Benisuera, Alfarrasí, Montaberner, Belgida, Otos, La Poble del Duc, Benigánim y Cuatretonda.

El proyecto de referencia estará de manifiesto en la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, durante el plazo anteriormente señalado. Ello no obstante y para conocimiento general se reseñan sus principales características en la nota que se une:

Características principales de las obras.

Obra: Presa de regulación de recursos y laminación de avenidas.

a) Embalse:

Cuenca de aportación: 494 Km².
Aportación media anual: 74 Hm³.
Volumen total: 69.194 Hm³.
Volumen útil: 58.885 Hm³.
Volumen muerto: 0,560 Hm³.
Nivel máximo de explotación: 160 m.s.n.m.
Nivel mínimo de explotación: 146 m.s.n.m.
Máximo nivel en avenidas: 163,80 m.s.n.m.
Nivel embalse muerto: 133 m.s.n.m.

b) Presa:

Tipo: Mixto (hormigón-materiales sueltos con núcleo de arcilla).
Cota de coronación: 166 m.s.n.m.
Cota cauce del río en eje presa: 126 m.s.n.m.
Altura máxima de la presa sobre cimientos: 48 m.
Anchura de coronación: 9,50 m.
Talud aguas arriba: Vertical.
Talud aguas abajo: 0,8/1.
Longitud total de coronación: 710 m.
Longitud presa de hormigón: 500 m.
Longitud dique materiales sueltos: 210 m.
Volumen total de hormigón: 177.733 m³.
Volumen de hormigón compactado: 87.146 m³.
Volumen de hormigón vibrado: 90.587 m³.
Volumen de rellenos: 111.432 m³.
Material en núcleo: 18.846 m³.
Material en espaldones: 63.169 m³.
Material en filtros y protecciones: 29.417 m³.

c) Tratamiento de la cimentación y presa:

Pantalla de impermeabilización:
Tipo: Monolineal.
Superficie de tratamiento: 22.040 m².
Profundidad máxima: 50 m.
Separación entre taladros: 3 m.
Pantalla de drenaje:
Superficie de tratamiento: 18.160 m².
Profundidad máxima: 25 m.
Separación entre taladros: 3 m.
Consolidación:
Superficie de tratamiento: 790 m².
Profundidad máxima: 5 m.
Separación entre taladros: 3 m.

d) Obras de desvío:

Ataigua:
Cota de coronación: 136 m.s.n.m.
Altura máxima sobre cimientos: 10 m.
Longitud de coronación: 125 m.
Volumen de rellenos: 13.280 m³.

Canal de desvío:

Caudal de diseño: 263 m³/seg.
Longitud: 162,50 m.

e) Aliviadero:

Tipo: Labio fijo y compuertas.
Avenida de diseño: Milenaria.
Caudal punta avenida de diseño: 2.382 m³/seg.
Caudal de diseño: 1.789 m³/seg.
Número de vanos: 4 + 2.
Longitud de vertedero: 64 m.
Cota umbral vanos sin puerta: 160 m.s.n.m.
Cota umbral vanos con puerta: 154 m.s.n.m.
Superficie de cierre compuertas Taintor: 8 × 6 m².

f) Desagües de fondo:

Caudal de diseño (dos conductos): 37,5 m³/seg.
Eje conductos: 133,50 m.s.n.m.
Equipo hidromecánico: Una compuerta deslizante «Bureau» de 1,50 × 1,20 m² y una válvula «Howell-Bunger» de 1,20 m de Ø en cada conducto.

g) Tomas de agua:

Caudal de diseño (un sólo conducto): 7,5 m³/seg.
Cota de toma superior: 155 m.s.n.m.
Cota de toma inferior: 146 m.s.n.m.
Equipo hidromecánico: Válvula compuerta de 900 mm Ø en cada conducto.

h) Restitución ecológica:

Caudal: 200 l/seg.
Diámetro conducto: 150 mm.
Equipo hidromecánico: Dos válvulas compuerta de 150 mm Ø, con acondicionamiento normal, en cada conducto.

i) Obras auxiliares:

Oficinas para la Administración: 96 m².
Casa de la dirección: 103 m².
Laboratorios de hormigón y de suelos: 238 m².
Viviendas para técnicos: 127 m².

j) Restitución de servicios afectados:

Las variantes a los servicios afectados presentan la siguiente medición:
Carretera a Benigánim: 2.643 m.
Abastecimiento de agua a los pueblos ribereños: 9.560 m.
Estaciones depuradoras: 6 Uds.
Línea eléctrica de 220 KV: 7 Km.
Línea eléctrica de 66 KV: 5,25 Km.
Línea eléctrica de 20 KV: 5 Km.
Línea telefónica: 3,20 Km.
Protección de taludes (zonas tratadas): Nueve.

k) Presupuesto de las obras: 2.552.448.228 pesetas.

l) Municipios afectados: Bellús, Guadasequies, Sempere, Benisuera, Alfarrasí, Montaberner, Belgida, Otos, Puebla del Duc, Benigánim y Cuatretonda.

Valencia, 19 de octubre de 1987.—El Secretario general, Rafael Cotino Marqués.—14.441-E (70313).

Expediente de información pública. Clave: 08.251.135/2111. Título: proyecto 12/86 balsa reguladora de aguas depuradas en la estación depuradora de Benidorm para riegos en el canal bajo del Algar, término municipal de Benidorm (Alicante)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente

se abre un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para admitir reclamaciones. Los oportunos escritos deberán presentarse en la Confederación Hidrográfica del Júcar (avenida de Blasco Ibáñez, 48, 46010 Valencia) o en la Secretaría del Ayuntamiento de Benidorm.

El proyecto de referencia estará de manifiesto en la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, durante el plazo anteriormente señalado. Ello no obstante y para conocimiento general se reseñan sus principales características en la nota siguiente:

Nota de características:

Las obras incluidas en el presente proyecto consisten en esencia en:

Construcción de un depósito regulador de hormigón armado de 50 × 30 × 5 metros con capacidad útil para 6.700 metros cúbicos. El depósito se ubica en la explanada existente junto a la estación depuradora, siendo necesario un desmonte de unos 11.502 metros cúbicos.

La conexión del depósito que se proyecta con el sistema hidráulico, actualmente en servicio, se realiza mediante 20 metros de tubería de fibrocemento de 700 milímetros de diámetro y 5 atmósferas de presión de trabajo, alojada en la correspondiente zanja y con todas las piezas especiales y obras de fábrica necesarias para un normal funcionamiento.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 49.412.554 pesetas.

Valencia, 21 de octubre de 1987.—El Secretario general, Rafael Cotino Marqués.—14.441-E (70313).

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Acondicionamiento CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 288,00 al 297,4, 299,3 al 304,0 y 307,0 al 320,0. Tramo: La Fuente de San Esteban-Ciudad Rodrigo», clave: 1-SA-284, en los términos municipales de Boadilla, La Fuente de San Esteban, Martín de Yeltes, Sancti-Spiritus y Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 10 de julio de 1987 la incoación del expediente de expropiación forzosa más arriba indicado y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por aquella en los términos municipales que, asimismo, se indican,

Esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa para que, durante un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, EASM, cuarta planta, 47071 Valladolid) o ante la Unidad de Carreteras (Torres Vallaruel, 21-25, cuarta y quinta plantas, 37071 Salamanca) cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuanto antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 19 de octubre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—14.444-E (70316).

RELACION QUE SE CITA

Número parcela	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Número polígono	Número parcela
<i>Término municipal de Boadilla</i>						
1	Salustiano Galache Cobaleta.	670	Pradera.	Cantinas.	10	3-B
2	Tomás Gómez Mayordomo.	300	Cereal seco.	Cantinas.	10	3-A
3	Francisca Moronta Francia.	105	Cereal seco.	Cantinas.	10	3-A
4	Rafael García Cruz.	520	Cereal seco.	Cantinas.	10	3-A
5	Desconocido.	250	Cereal seco.	Cantinas.	10	3-A
6	Angeles García Ortega.	508	Huerta.	Cantinas.	10	1-A
7	Salustiano Galache Cobaleta.	1.743	Pastos.	-	11	1
8	Aureliano García Hernández.	1.058	Pastos.	-	11	1
9	Filomón Martínez Hernández.	168	Pradera.	-	11	1-D
<i>Término municipal de La Fuente de San Esteban</i>						
1	Esperanza Tabernero Laso.	1.563	Cereal seco.	Lobares.	501	164-D
2	Esperanza Tabernero Laso.	415	Cereal seco.	Lobares.	501	169-A
3	Luis Miguel Colmenero.	338	Urbana.	-	501	-
4	Luis García Colmenero.	145	Urbana.	-	501	-
5	Sebastián Madonga Sánchez.	410	Cereal seco.	Lobares.	501	172
6	Domingo Rodríguez Hernández.	660	Cereal seco.	T. Roder.	501	173-A
7	Manuela Sánchez Corral.	990	Cereal seco.	T. Roder.	501	174
8	María Luisa Rodríguez Barrado.	520	Cereal seco.	T. Roder.	501	176-B
9	Arelina Barrado García.	355	Cereal seco.	T. Roder.	501	178
10	Arelino Rodríguez Barrado.	850	Cereal seco.	T. Roder.	501	179
11	José María Eleuterio García Cuadrado.	88	Cereal seco.	Ventorro.	501	180-G
12	Ayuntamiento.	5.610	Pradera.	Majadal.	501	208
13	Esperanza Tabernero Laso.	26	Cereal seco.	Lobares.	501	164
14	Juan José García García.	600	Pradera.	Fuente Conejo.	501	163-B
15	María Francisca Fraile Sánchez.	415	Cereal seco.	Fuente Conejo.	501	162
16	Angel Santos Bernal.	125	Cereal seco.	Fuente Conejo.	501	5.156-B
17	Telesforo Santos Bernal.	213	Cereal seco.	Fuente Conejo.	501	5.157-B
18	Jesús Vicente Moreno.	1.900	Cereal seco.	Fuente Conejo.	501	175
19	María Candelas Vicente Moreno.	1.865	Cereal seco.	Fuente Conejo.	501	177
20	Ayuntamiento.	8.856	Pradera.	Majadal.	501	208
<i>Término municipal de Martín de Yeltes</i>						
1	Bernardo Vicente Guinaldo.	559 y 129 m ² y 15,50 m muro mampostería de 1,70x0,5, 33 m cerca ladrillo de 0,5 pie y de 1,30, 78 m cerca alambre espinos con siete hilos y postes granito cede 3 m	Pastos y huerto.	Ventorro.	504	5.032-A
2	Alfredo Barragui.	109 m ² y 20 m de alambre espinos	Pastos.	Ventorro.	504	5.033
3	Ricardo Marcos Hernández.	98 m ² y 14 m de alambre espinos	Pradera.	Ventorro.	504	5.034
4	María Rodríguez Colmenero.	78 m ² y 15,50 m de alambre espinos	Pradera.	Ventorro.	504	5.035
5	Magdalena Fuentes Tapia.	355 m ² y 71 m de alambre espinos de 3 hilos y postes granito	Pradera.	Ventorro.	504	5.036
6	María Rodríguez Colmenero.	155 m ² y 32 m de alambre espinos de tres hilos y postes granito	Pradera.	Ventorro.	504	5.037
7	Desconocido.	1.665	Pastos.	Enanitos.	504	6-A
8	Ayuntamiento.	2.545	Cereal seco.	Valle Guadaña.	505	7
9	Carmen Fuentes Rodríguez.	113	Pradera.	La Mutual.	507	5.057
10	Juan Francisco Tapia Herrero.	154	Cereal seco.	La Mutual.	507	5.050
11	Domingo Ledesma Marcos.	56	Cereal seco.	La Mutual.	507	5.049
12	Piedad Rodríguez Marcos.	175	Cereal seco.	La Mutual.	507	5.048
13	Santiago García Rodríguez.	39	Cereal seco.	La Mutual.	507	5.047
14	Juan Fuentes Rodríguez.	74	Cereal seco.	La Mutual.	507	5.046
15	Juan Francisco Tapia Herrero.	53	Cereal seco.	La Mutual.	507	5.045
16	Angel Sánchez Díez.	410	Pradera.	El Valle del Caño.	507	5.042-A
16-1	Angel y Juan Antonio Ramos.	204 y 26,50 m muro mampostería 0,55x1,70	Corral.	Urbana.	-	-
17	Manuel Sánchez Díez.	77 y 9,50 valla alambre espinos	Pastos.	Beneficios.	506	5.004
18	Juan Tapia Herrero.	62 y 8 m valla espinos	Pastos.	Beneficios.	506	5.005
19	Manuel Rodríguez Sánchez.	36	Pastos.	Beneficios.	506	5.006
20	Amador Herrero Rodríguez.	71	Cereal seco.	Beneficios.	506	5.007
21	Carmen Fuentes Rodríguez.	35	Pastos.	Beneficios.	506	5.008
22	Jesús Aparicio González.	116	Cereal seco.	Beneficios.	506	5.009
23	Asunción Rodríguez Hernández.	45	Cereal seco.	Beneficios.	506	5.010

Número parcela	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Número polígono	Número parcela
24	Manuel Lorenzo Melgar.	75	Cereal seco.	Beneficios.	506	5.011
25	Josefa Ortuño Duplaix.	4.485	Pastos.	Morata.	506	5.003
26	Desideria Marcos García.	1.107	Cereal seco.	Canteras.	506	1
27	Ayuntamiento.	9.149	Cereal seco.	Cruz Cantino.	6	7
27-1	Juan Víctor García Torres.	3.726	Pastos.	Castillejo.	6	4-K
28	Luis García Pombo.	2.385	Pastos.	Pelayas.	504	20 y 7
29	Francisco Fuentes Rodríguez.	2.450	Cereal seco.	El Cahozo Redondo.	504	8
30	Ayuntamiento.	850	Pastos.	Caras Nuevas.	505	49
30-1	José Hernández Hernández.	35 y puerta madera, dos nachones y un cabañal 37 m ²	Corral.	Urbana.	-	-
30-2	Venancio Colmenero Sánchez.	25 y 16,800 m muro ladrillo, 1,10 de alto	Pradera.	Cahozo.	505	5.163
30-3	Francisco Bernal Ledesma.	43 y muro ladrillo con pilares s/muro mampostería	Pradera.	Cahozo.	505	5.162
31	Juan José Hernández.	20 y 22,5 muro ladrillo con pilares s/muro mampostería	Pradera.	Regato Cagancho.	505	5.155
31-1	Juan Antonio Marcos García.	30	Pastos.	Regato Cagancho.	505	5.051
32	Julián Diesco.	10	Cereal seco.	Regato Cagancho.	505	5.150
33	Visitación Torres Vicente.	52 y 50 m ² de corral.	Corral.	-	505	-
34	Manuel Sánchez Díaz.	34 m cobertizo y muro de mampostería	Corral.	Urbana.	-	-
35	María Jesús Aparicio.	80 y 66 m ² solera hormigón y dos pilas	Corral.	Urbana.	-	-
36	Manuel Lorenzo Melgal.	262	Cereal seco.	Beneficios.	505	5.048-C
36-1	Manuel Lorenzo Melgal.	88	Cereal seco.	Beneficios.	505	5.047
37	Catalina Melgar González.	27	Cereal seco.	Beneficios.	505	5.045
38	Juan Martín Melgar.	78	Cereal seco.	Beneficios.	505	5.044
39	Francisco Fuentes Tapia.	53	Cereal seco.	Beneficios.	505	5.043
40	Francisco Bernardo.	98	Cereal seco.	Beneficios.	505	5.042
41	Bernabé Herrero Torres.	818	Cereal seco.	Los Señores de Campanario.	505	21-2
42	Benedicta Torres Vicente.	276	Cereal seco.	Beneficios.	505	3
43	Cristina Torres Vicente.	368	Cereal seco.	Valle Guadaña.	505	4
44	Isidora Fuentes Tapia.	480	Cereal seco.	Valle Guadaña.	505	5
45	Andrés Ledesma Tapia.	410	Cereal seco.	Pocilga.	505	32
46	Catalina Melgar González.	1.050	Cereal seco.	Valle Guadaña.	505	6
47	Ayuntamiento.	235	Cereal seco.	Limpias.	505	39
48	Bernabé Herrero Torres.	445	Cereal seco.	Valle Guadaña.	505	7
49	Manuela García Sánchez.	130	Cereal seco.	Pocilga.	505	37
50	Desideria Marcos García.	200	Cereal seco.	Limpias.	505	38
51	M.º A. P. A.	1.165	Cereal seco.	Senara del Manco.	505	8
52	Ayuntamiento.	-	Vía pecuaria.	-	-	-
53	Emilio Vidor y José María González S. Román García.	14.634	Cereal seco.	Cruz Castillo.	6	5
54	Emilio Vidor y José María González S. Román García.	3.477	Pradera.	Castillejo.	505	5.216
<i>Término municipal de Sancti Spiritus</i>						
1	M.º A. P. A.	-	Vía pecuaria.	-	-	-
2	Ayuntamiento.	8.135	Pastos.	Hectárea.	501	5.062
3	Ayuntamiento.	1.500	Pastos.	Madriega.	7	5.003
4	Daniela Huelva Egidio.	390	Cereal seco.	M. Cuerva.	502	72
5	Consuelo López Torres.	440	Cereal seco.	Calzada.	502	66
6	Josefa Huelva Benito.	315	Cereal seco.	Calzada.	502	65
7	Hermanos Sánchez Huelva.	463	Cereal seco.	Calzada.	502	64
8	Herederos de Romualdo Hernández Gajate.	385	Cereal seco.	Calzada.	502	63
9	Ayuntamiento.	2.660	Pastos.	Dehesa Boyal.	21	5.002
10	Ayuntamiento.	8.276	Pastos.	Dehesa Boyal.	21	5.002
<i>Término municipal de Ciudad Rodrigo</i>						
1	M.º A. P. A.	-	Vía Pecuaria.	-	-	-
2	Herederos de Claudio Hernández.	220	Pastos.	-	103	38
3	Herederos de Claudio Hernández.	3.765	Pastos.	-	103	43
4	Severiano Alonso.	915	Cereal seco.	-	103	44
5	Herederos de Isabel Hernández.	560	Cereal seco.	Eras V. T. E.	103	97
6	Herederos de Isabel Hernández.	478	Pastos.	Eras.	103	96
7	Andrea Román.	320	Pastos.	Eras.	103	95
8	Andrea Román.	185	Pastos.	Eras V. T. E.	103	94
9	Herederos de María Lázaro Izquierdo.	980	Cereal seco.	Eras.	103	93
10	Herederos de Claudio Hernández.	198	Cereal seco.	Eras.	103	92

Número parcela	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Número polígono	Número parcela
11	Herederos de Tomás Baez.	380	Pastos.	Eras.	103	91
12	Herederos de Juan González.	764	Cereal seco.	Eras.	103	90
13	Desconocido.	202	Pastos.	Eras.	105	22-G
14	Herederos de Tomás Baez.	218	Pastos.	Eras.	105	23-B
15	Angel Sela.	798	Pastos.	Eras.	105	24-B
16	Cásfora Sánchez.	440	Cereal seco.	Mangada.	105	25-A
17	Gonzalo Viñas Muñoz.	708	Pastos.	Mangada.	105	26-A
18	Gonzalo Viñas Muñoz.	330	Pastos.	Mangada.	105	27
19	Gonzalo Viñas Muñoz.	1.866	Pastos.	Mangada.	105	28
20	Gonzalo Viñas Muñoz.	2.181	Pastos.	Mangada.	105	29
21	Agustina Martín.	3.390	Cereal seco.	Viñas.	105	33
22	Agustina Martín.	8.040	Cereal seco.	El Tejar.	105	44
23	Comunidad de Valdecarpinteros.	225	Cereal seco.	Viñas.	105	35
24	José María Hernández Pacheco.	238	Cereal seco.	Viñas.	105	36
25	Isidro Luis Criado.	1.120	Cereal seco.	El Tejar.	105	40
26	Comunidad de Valdecarpinteros.	395	Cereal seco.	El Tejar.	105	42
27	Manuel Rodríguez.	1.975	Cereal seco.	El Tejar.	105	41
28	Manuel Rodríguez.	6.890	Cereal seco.	Laguna C.	105	59
29	Manuel Rodríguez.	1.930	Pastos.	Laguna C.	105	56
30	Manuel Rodríguez.	360	Cereal seco.	Laguna C.	105	55
31	Herederos de Claudio Hernández Gómez.	12.473	Pastos.	Cotorras.	103	36
32	Herederos de Claudio Hernández Gómez.	680	Pastos.	Cañada.	103	48
33	Herederos de Claudio Hernández Gómez.	190	Pastos.	Cotorras.	103	55
34	Herederos de Claudio Hernández Gómez.	1.435	Pastos.	Eras Nuevas	103	89
35	Herederos de Claudio Hernández Gómez.	175	Pastos.	Eras Nuevas.	103	88
36	Herederos de Claudio Hernández Gómez.	810	Pastos.	Eras Nuevas.	103	87
37	Herederos de Claudio Hernández Gómez.	320	Pastos.	Eras Nuevas.	103	86
38	Herederos de Claudio Hernández Gómez.	1.725	Pradera.	Eras Nuevas.	103	84
39	Comunidad de Valdecarpinteros.	130	Pastos.	Casco.	103	77
40	José Manuel Matías Moreno.	450	Pastos.	-	104	-
41	Juan Francisco y Víctor Hernández Sagrado.	900	Pastos.	Aceñuela.	104	35-E
42	Juan Francisco y Víctor Hernández Sagrado.	4.300	Pastos.	Aceñuela.	104	34-A
43	Juan Francisco y Víctor Hernández Sagrado.	2.620	Pastos.	Aceñuela.	104	29
44	Juan Francisco y Víctor Hernández Sagrado.	500	Cereal seco.	Aceñuela.	104	28
45	Benito Ramajo Iñigo.	1.840	Pastos.	Villoria.	104	45
46	Benito Ramajo Iñigo.	1.150	Pastos.	Villoria.	105	4-B
47	Benito Ramajo Iñigo.	120	Cereal seco.	Villoria.	105	5-A
48	Benito Ramajo Iñigo.	2.585	Cereal seco.	Villoria.	105	7
49	Benito Ramajo Iñigo.	880	Pradera.	Villoria.	105	8
50	Benito Ramajo Iñigo.	2.135	Pradera.	Villoria.	60	15
51	María Teresa Hernández Calvo y otros.	570	Pastos.	Serradilla.	100	8
52	María Teresa Hernández Calvo y otros.	2.860	Pastos.	Serradilla.	100	7
53	Lorenzo García.	4.244	Pastos.	Serradilla.	100	6
54	Lorenzo García.	340	Pastos.	Serradilla.	100	16
55	Lorenzo García.	1.890	Pastos.	Serradilla.	100	5
56	Lorenzo García.	488	Pastos.	Serradilla.	100	3
57	Antonio Electo Sánchez-Villares Muñoz.	239	Pastos.	Medias Fuentes.	59	5
58	Luisa San Martín.	320	-	-	59	5
59	María Sánchez-Villares y otros.	1.055	Pastos.	Silla.	59	11
60	María Sánchez-Villares y otros.	389	Pastos.	Silla.	59	9
61	Justo Paniagua Hernández.	1.609	Cereal seco.	S. Giraldo.	61	8
62	Jesús Hernández e hijos.	3.144	Cereal seco.	S. Giraldo.	61	8
63	Herederos de Dionisio Paniagua.	518	Cereal seco.	S. Giraldo.	61	4
64	Jesús Hernández e hijos.	2.047	Cereal seco.	S. Giraldo.	61	3
65	Celestino Iglesias.	24	Pastos.	S. Giraldo.	57	33
66	Herederos de Dionisio Paniagua.	1.966	Pastos.	S. Giraldo.	57	2
67	Jesús Hernández e hijos.	2.882	Pradera.	S. Giraldo.	57	31
68	Jesús Hernández e hijos.	728	Labor riego.	S. Giraldo.	58-61	1
68 bis	Jesús Hernández e hijos.	2.520	Labor seco.	S. Giraldo.	-	-
69	Jesús Hernández e hijos.	138	Cereal seco.	S. Giraldo.	57	18
70	Justo Paniagua Hernández.	1.055	Cereal seco.	S. Giraldo.	57	16-B
71	Vicenta González y otros.	106	Cereal seco.	S. Giraldo.	57	16-A
72	Vicenta González y otros.	390	Cereal seco.	Paredero.	57	10
73	Angela Manzano Carrasco.	198	Cereal seco.	Paredero.	57	6-E
74	Angela Manzano Carrasco.	468	Cereal seco.	Paredero.	57	6-A
75	Banco de Vizcaya.	168	Cereal seco.	Paredero.	57	4
76	Juan José Galán.	7.170	Cereal seco.	Tejares.	58	6
77	Perfecto Hernández.	850	Cereal seco.	Tejares.	58	6
78	José Hernández.	446	Cereal seco.	Tejares.	58	6
79	Virgilio Hernández.	444	Cereal seco.	Tejares.	58	6
80	Juan José Moreno Moreno.	391	Cereal seco.	Tejares.	58	6
81	Angel Rodríguez Domínguez.	165	Cereal seco.	Tejares.	58	6

Juntas de Puertos

BAHIA DE CADIZ

Empréstito de 1.040.000.000 de pesetas. Se anuncia sorteo para la amortización de Obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de Cádiz, correspondiente a la anualidad de 1987

A las diez treinta horas del día 30 de noviembre del corriente año comenzarán en las oficinas de esta Junta, sitas en la plaza de España, 17, los sorteos para la amortización de «Obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de Cádiz», correspondiente a la anualidad de 1987.

Cádiz, 19 de octubre de 1987.—El Secretario-Contador, José L. Tejada Márquez.—Visto bueno, el Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.—5.564-A (70516).

Empréstito de 60.000.000 de pesetas. Se anuncia sorteo para la amortización de Obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de Santa María, correspondiente a la anualidad de 1987

A las diez treinta horas del día 26 de noviembre del corriente año comenzarán en las oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle Exterior, sin número, de El Puerto de Santa María, los sorteos para la amortización de «Obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María», correspondiente a la anualidad de 1987.

Cádiz, 19 de octubre de 1987.—El Secretario-Contador, José L. Tejada Márquez.—Visto bueno, el Presidente, Agustín María Domínguez Lobatón.—5.565-A (70517).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

«Bonos Instituto Nacional de Industria, Diciembre 1987»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, se hace público por el presente anuncio que la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de octubre de 1987 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, número 259), en relación con el Real Decreto 649/1987, de 24 de abril, ha autorizado al Instituto Nacional de Industria (INI) la emisión «Bonos Instituto Nacional de Industria, Diciembre 1987», por importe de hasta 30.000 millones de pesetas nominales, con las características que en dicha Orden se detallan.

La emisión se pone en circulación, con fecha 17 de noviembre de 1987, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del INI de fecha 9 de octubre de 1987, una vez publicada la mencionada Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Las características de la emisión son las siguientes:

Denominación: «Bonos Instituto Nacional de Industria, Diciembre 1987».

Clase: Bonos simples, no canjeables, al portador.

Nominal de la emisión: 30.000 millones de pesetas.

Nominal de cada título: 10.000 pesetas.

Número de títulos: 3.000.000, numerados del 1 al 3.000.000. Posibilidad de títulos múltiples.

Serie: Única.

Tipo de emisión: 100 por 100.

Duración: Seis años.

Amortización: Al 100 por 100, en tres anualidades, iguales y consecutivas, la primera de ellas en el cuarto aniversario de la fecha de emisión, por reducción del importe nominal de los bonos.

Posibilidad de amortización anticipada, a opción tanto del inversor como del emisor, en el cuarto aniversario de la fecha de emisión, al 100,5 por 100 de su valor nominal (en cuanto al importe amortizado anticipadamente).

Interés: 13,125 por 100 anual.

Pago de intereses: Por anualidades vencidas, a contar desde el último día del periodo de suscripción.

Fechas de pago de intereses: 7 de diciembre de cada año.

Cotización en Bolsa: Como efectos públicos, serán admitidos de oficio a cotización en Bolsa. Gozarán de cotización calificada en virtud del artículo 46 del Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Régimen fiscal: Retención del 20 por 100 (o del veinte por ciento en cada momento) sobre los intereses.

Sistema de liquidación: Posibilidad de solicitar la aplicación del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, sobre liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios.

Período de suscripción: Desde el 17 de noviembre al 7 de diciembre de 1987, ambos inclusive.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.—El Director de Finanzas, Ignacio Domínguez Urquijo.—5.879-A (71945).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de P.E.D. a motor de primera clase, expedida en esta Dirección General el 28 de abril de 1973, número 5.831, a nombre de don Ramón Linares Álvarez, se declare nula y sin valor.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.—El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—13.750-C (69616).

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de P.E.D. a motor de segunda clase, expedida en esta Dirección General el 23 de febrero de 1987, número 106.534, a nombre de don Miguel Pradillo Sendón, se declare nula y sin valor.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.—El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—13.751-C (69617).

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de bonos de junio de 1986. Pago de cupón

El pago de cupón con vencimiento 1 de diciembre de 1987 se efectuará a través de los Bancos Hispano Americano y Exterior de España.

El importe del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1986 y en la

escritura de emisión otorgada el 16 de mayo de 1986, de la forma siguiente:

Importe bruto: 437,50 pesetas.

Impuesto a retener (20 por 100): 87,50 pesetas.

Importe neto: 350 pesetas.

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Director financiero, Félix G. Arce.—14.119-C (71948).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.824, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea trifásica en Casalareina, a 13,2 KV, con origen en el apoyo número 5 de la línea al centro de transformación «Iglesia», y final en el centro de transformación «Mopus». Su primer tramo de 9 metros será aéreo, con conductores de cable Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados, sobre un apoyo de hormigón; el segundo tramo de 265 metros en subterráneo con conductores de cable P3PFV 12/20 de 3(1 x 95) milímetros cuadrados de aluminio.

Centro de transformación «Mopus», tipo interior, con transformador de 250 KVA, 13200/398-230 V.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 6 de octubre de 1987.—El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.—5.266-15 (69365).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-15.622, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Variante de la línea a 66 KV, «Circunvalación Sur», en Lardeo, consistente en suprimir el tramo de línea comprendido entre los apoyos números 19 al 22, construyendo un nuevo tramo con otro trazado.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Real Decreto 3275/1982, Ordenes de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 9 de octubre de 1987.-El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.-5.264-15 (69363).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria
Servicios Provinciales de Industria
y Energía
HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 11 KV. y C. T. de 50 KVA que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «EIASA», con domicilio en calle General Franco, 102, Sabinánigo (Huesca), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 11 KV y C. T. de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «EIASA» la instalación eléctrica emplazada en Biescas (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-76/87.-Línea aérea a 11 KV, preparada para 20 KV, de 80 metros de longitud; con origen en apoyo número 38 de la línea a 11 KV «Biescas-Búbab» y final en C. T. «Presa Santa Elena»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, ESA-1503; apoyos metálicos.

Centro de transformación «Presa Santa Elena» de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 50 KVA, relación de transformación 11.000 ± 5/400-231 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica en B. T. instalaciones toma de agua del río Gallego para la central hidroeléctrica «Biescas I».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 7 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-4.857-D (69285).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía
y Hacienda
Delegaciones Territoriales
PALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.006)

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Fomento, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, primero, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica, aérea, a 20 KV, de 255 metros de longitud y un centro de transformación de intemperie de 100 KVA, para alimentación auxiliar a la central de Acera de la Vega, cuya finalidad es la del servicio público de energía eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 29 de septiembre de 1987.-El Delegado territorial.-5.301-15 (69591).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia 147/1987, de 4 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 126, de 6 de julio del mismo año, ha sido declarada la urgente ocupación por el excelentí-

simo Ayuntamiento de Lugo, de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de «Apertura y afirmado del camino de Cabanas, en el C. M. de Conturiz a Páramo-Aveiga, en la carretera Lugo-Monforte, parroquia de Santa Comba», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud de dicha declaración, por la Comisión de Gobierno, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre del presente año, se ha señalado el día y hora en que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere el número 2 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, fijándose como tal el vigésimo quinto día contado a partir del inmediato siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya fecha deberán comparecer los interesados en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, oficinas situadas en la calle Quiroga Ballesteros (Sección de Urbanismo y Obras), a las diez horas, a fin de trasladarse a las respectivas parcelas para la realización de las correspondientes operaciones, que se continuarán en días y horas posteriores, si fuera preciso, hasta su terminación, sin necesidad de otro anuncio que el verbal hecho a los asistentes con ocasión de la última acta que se extienda. Para su cómputo, los días se entenderán hábiles en todos los casos.

Dicha comparecencia podrá efectuarse por los interesados o por persona debidamente autorizada, debiendo aportar la documentación precisa en orden a la justificación de la titularidad de los derechos que alegue, así como recibos de la contribución correspondientes a los dos últimos años.

También se hace saber de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, que los interesados podrán formular ante el Ayuntamiento, por escrito y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, hasta el momento del levantamiento de las actas previas.

La relación identificadora de propietarios y bienes afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Lugo, 16 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.002-E (68707).

VALLADOLID

Modificación Plan General en Callejón de la Alcoholicera

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de septiembre de 1987, acordó a los efectos previstos en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, aprobar la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en terrenos situados en Callejón de la Alcoholicera, sin número, inmediatos a la fábrica de levaduras de la que es titular la Empresa solicitante, presentada por don Jorge Béjar Camarote, en representación de la Compañía «Sociedad General de Levaduras».

Lo que se expone al público, de conformidad con el precepto citado, por plazo de treinta días, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-León», «Boletín Oficial» de la provincia, y en la prensa local -última inserción-, al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas en relación con la modificación citada por Corporaciones, Asociaciones y particulares, pudiendo examinarse el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales de este Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de septiembre de 1987.-El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.-13.762-C (69638).